DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOTA DNCP/DNC/N° 1046 / 2016

Asunción, 10 de marzo de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Guarambaré
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Adquisicion de combustibles y lubricantes para uso Municipal" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305230 EN FECHA (07/03/16). – ID N° 305064.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria remitido no es legible.

2-La convocante ha indicado en la carga de productos del sistema la unidad de medida "km" en todos los ítems (sugerimos indicar litros).

4-La forma de pago cargada en el sistema no coincide con lo establecido en el Anexo B Punto 27.

Anexo B

5-Punto 7: la fecha tope de consultas está fenecida.

6-Punto 7: la fecha tope de consultas cargada en este punto (9/03) no coincide con lo cargado en el sistema (16/03).

7-Punto 17 y 18: la fecha de entrega y apertura de ofertas establecidas en estos puntos (14/03) no coincide con lo cargado en el sistema (16/03).

8-La convocante ha solicitado balance 2015. Recordamos a la convocante en cuanto a la solicitud del balance correspondiente al **ejercicio fiscal 2015**, que de acuerdo a las normas tributarias **(Res. SET N° 01/07),** los contribuyentes cuentan con un plazo determinado según el tipo de contribuyente al cual pertenezca, por tanto, sugerimos tener en cuenta dichas normas, a efectos de dar mayor participación a los potenciales oferentes establecido en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

Recibido
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lic. Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Erida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

9-Consultamos a la convocante por qué han establecido la vigencia por 1 año si el llamado no será plurianual? según se indica en el Plan Anual de Contrataciones y los documentos de llamado.

10-Las especificaciones técnicas de los combustibles Gasoil y Nafta Ron 85 que figura en el Anexo C no son legibles.

11-Falta incluir en el Anexo C las especificaciones técnicas de aceite para motor.

12-Item 1: la cantidad que figura en el sistema no coincide con lo que establecieron en la carta de invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM